Ffa En la ciud. de Cezezin a doze dias del mes de oct.e de mill y seis.s y cinq.ta y un a.s y o el s.r de mandam.to de su md. de don Ju.o de Quiroga alcalde ordinario desta ciud. por su mag.d en el estado de hixos dalgo y con su assistenzia escrevi una carta missiba para don Fran.co Carr.o Gong.ra q. assiste en madrid en conformidad de la quedo de suso para q. se venga a esta ciud. en papel de offi.o q. entregue a su md. de el dho alcalde para q. con el propio la remita y dello doy fee

Sebastian de Ferrer

Ayuntam.to sobre la lleva del dinero del donat.o

En la ciud. de Cezezin y casas de la fortaleza della por no averlas de ayuntam.to a v.te y dos dias del mes de oct.e de mill y seis.s y cinq.ta y un a.s su md. del concexo just.a y Rexim.to y capitulares del se juntaron como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de las dos mag.des divina y humana bien comun desta Republica y de los pobres y asaver los sig.tes su md. de don Ju.o de Quiroga alcalde ordin.o desta ciud. por su mag.d en el estado de hixos dalgo, don Fran.co Carr.o Melgarexo alcalde Provinzial de la hermandad, Marco hidalgo Rex.r don Ginés Marin fiel ex.r Xpobal fo. fax.do y D. P.o Marin Rex.r capitulares juntos como concexo just.a y Rexim.to despues de averdado fee Nicolas al.o alguazil desta ciud. averzitado los dhos Rex.res y capitulares los pres.tes en personas y los absentes en sus casas para esta junta y a quedo, y o el s.r ley y n.e a su md. de dha just.a y Rexim.to un auto y mandam.to del s.r doc.r D. Ju.o bueno de Leon y Roxas del cons.xo de su mag.d y su alcalde del crimen mas antiguo de la R.l Chanzilleria de Valladolid super intendente g.l para el benefi.o y cobro del nuebo millon concedido por el Reyno junto en cortes sobre los offi.os y exercizios y otras cosas sobre cuya cobranza assiste en esta ciud. D. Ant.o fo. Prendes y Carr.o juez ex.r para la cobranza de lo q. se repartio en esta ciud. en q. por el ordena q. remita esta ciud. por su q.ta y Riesgo el dinero q. hubiere procedido y procediere del dho Repartim.to bajo ciertos apercebim.tos y penas como del dho auto consta q. an aqui por repetido su fecha en la ciudad de Chinchilla